



H. Ayuntamiento  
Constitucional de  
Tlalnepantla de Baz  
2016 - 2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Dirección General del Medio Ambiente



27 de enero de 2016.

EPD/0069/2016.

DESAHOGO DEL CASO: OP210043/OP-210286/C-78687/SPP/0286/2016.

SE AUTORIZA: PODA DE 103 ARBOLES.

Con relación a su solicitud recibida el 21 de enero del 2016, por la cual pide sea autorizada la poda de los árboles UBICADOS EN

con fundamento en el artículo 1 y 8, fracciones II y V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; artículo 1.1, 1.2 fracción VII, 1.5, 1.6, fracciones I y V, 2.6, fracción III y 2.9 fracciones XXIV y XXV del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 17, fracción XIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, artículo 31 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 227 fracción XXII y XIX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y con base a la inspección que personal de la General el Medio Ambiente (DGMA) realizó, se determinó lo siguiente:

ESPECIE	SE AUTORIZA	ALTURA	DIÁMETRO	UBICACIÓN
30 ALAMOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 25%	14 MTS.	90 CMS.	AREAS VERDES Y CAMELIONES
26 EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 20%	14 MTS.	90 CMS.	AREAS VERDES Y CAMELIONES
2 PIRULES	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 20%	11 MTS.	120 CMS.	AREAS VERDES Y CAMELIONES
2 JACARANDAS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 20%	10 MTS.	90 CMS.	AREAS VERDES Y CAMELIONES
2 CASUARINAS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 20%	11 MTS.	85 CMS.	AREAS VERDES Y CAMELIONES
1 FRENO	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 20%	9 MTS.	80 CMS.	AREAS VERDES Y CAMELIONES
8 EUCALIPTOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 25%	14 MTS.	90 CMS.	AREAS VERDES DE
9 ALAMOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 20%	12 MTS.	85 CMS.	AREAS VERDES DE
7 CEDROS BLANCOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 20%	13 MTS.	75 CMS.	AREAS VERDES DE
5 CASUARINAS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 20%	11 MTS.	75 CMS.	AREAS VERDES DE
5 FRESNOS	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 20%	11 MTS.	80 CMS.	AREAS VERDES DE
4 LAURILES	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 20%	8 MTS.	70 CMS.	AREAS VERDES Y CAMELIONES
2 PIRULES	SE AUTORIZA PODA DE ACLAREO Y DISMINUCIÓN DE COPA AL 20%	12 MTS.	120 CMS.	AREAS VERDES DE

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA





H. Ayuntamiento  
Constitucional de Baza  
Talnepan de Baza  
2016 - 2018

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Dirección General del Medio Ambiente

TDB

**PRESENTE PERMISO QUEDA CONDICIONADO A:**

1. La DGMA advierte que los trabajos autorizados en la presente, son de alto riesgo, por lo que deberán ser ejecutados bajo la responsabilidad del solicitante o bien, contratar personal capacitado con la finalidad de salvaguardar y mantener la calidad del arbolado urbano municipal, así como disminuir los accidentes que se deriven de ello.
2. será responsable de los daños que pudieran ocasionarse a terceros durante la realización de dicha actividad. Y deberán retirarse de manera inmediata.
3. La disposición de los residuos derivados de lo anterior, serán responsabilidad de
4. El incumplimiento en cualquiera de las condicionantes 1-3, y/o al dictamen, dejará sin efectos la presente. será sancionado (a) de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos descritos arriba, sin perjuicio de lo que dispongan otros ordenamientos legales aplicables.

EN CASO DE QUE EL SOLICITANTE LO REQUIERA, ESTA DGMA BRINDA ASESORIA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DE QUE SE TRATE. ASIMISMO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO URBANO, NO SERÁ NECESARIA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO SIEMPRE Y CUANDO, LOS TRABAJOS NO EXCEDAN EL 15% DEL FOLLAJE DEL ARBOL Y SE LLEVE A CABO DENTRO DEL AÑO DE EMISIÓN DEL PRESENTE.

ATENTAMENTE

C. JOSE DESIDERIO TORRES BARRÓN,  
DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.

C.c.p. GENERAL BRIGADIER ANGEL GRAVE LÓPEZ.- Director de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Para su conocimiento.  
ING. ANTONIO ARIAS GARCÍA.- Dirección General de Servicios Urbanos.-Para su atención y seguimiento.  
Archivo / Minutario  
DTS/EAPP/mb\*